



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



RESGUARDO, DEVOLUCIÓN Y DESTINO DE LAS OBRAS FÍSICAS

PRINCIPIO GENERAL

La obra física participante en el Concurso Nacional de Dibujo para Niñas, Niños y Adolescentes “Margarita Maza” 2026 es en todo momento propiedad de la niña, niño o adolescente autora. La participación en el concurso, el registro digital y la autorización de uso no implican, por sí mismos, la cesión de la propiedad material de la obra, la cual permanece con la familia salvo que se pacte expresamente lo contrario conforme lo establece este documento.

ETAPA REGISTRO

La niña, niño o adolescente participante y su madre, padre o persona que ejerza la patria potestad, tutela o guarda y custodia serán responsables del resguardo de la obra durante el proceso de registro y selección estatal.

ETAPA SELECCIÓN

Obras seleccionadas en la fase estatal

- En caso de que la obra resulte seleccionada entre los tres mejores trabajos por categoría en la fase de selección estatal, la Instancia de Mujeres en la Entidad Federativa (IMEF), se pondrá en contacto con la persona autora de la obra, a través de su madre, padre o persona que ejerza la patria potestad, tutela o guarda y custodia



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



de la niña, niño y adolescente participante para solicitar la obra para la fase de selección nacional y entregará el acuse de recibido correspondiente.

- La IMEF realizará un inventario fotográfico y físico y designará a una persona responsable para el resguardo y envío a la Coordinación General de Vinculación y Seguimiento de la Secretaría de Mujeres (MUJERES), con domicilio en Av. Barranca del Muerto 209, Piso 10, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.
- MUJERES, que será responsable de la conservación física, podrá utilizar las obras en exhibiciones a nivel estatal o nacional.

Obras seleccionadas en la fase nacional

Las obras ganadoras (1º, 2º y 3º lugar de cada categoría) podrán trasladarse a la sede del acto de premiación para su exhibición institucional.

OBRAS NO SELECCIONADAS

Las obras que no resulten preseleccionadas en el filtro estatal continuarán bajo el resguardo de la persona autora.

PLAZO MÁXIMO DE RESGUARDO INSTITUCIONAL

Dado que MUJERES podrá realizar exhibiciones estatales y/o nacionales, conservará las obras por cinco años, conforme a lo autorizado por la madre, padre o persona que ejerza la patria potestad, tutela o guarda y custodia en la "AUTORIZACIÓN DE USO NO EXCLUSIVO DE LA OBRA, CON RECONOCIMIENTO DE AUTORÍA".





Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Educación
Secretaría de Educación Pública

Mujeres
Secretaría de las Mujeres



En caso de no autorizar el uso de la obra, MUJERES devolverá la obra la persona autora, a través de la IMEF correspondiente, posterior al evento de premiación y reconocimiento del concurso.

Al concluir el periodo de resguardo las obras serán devueltas a las personas autoras mediante el mismo proceso mencionado en el párrafo anterior.

CUSTODIA, DAÑO O EXTRAVÍO

Mientras una obra se encuentre bajo resguardo institucional, deberá levantarse inventario con evidencia fotográfica y designarse a una persona responsable de su custodia en cada punto de traslado. Asimismo, la obra deberá conservarse en condiciones adecuadas de resguardo y manipulación, procurando protegerla de la humedad, dobleces, cuarteaduras, desgaste y cualquier otro factor que pueda ocasionar daños al papel, los materiales o la técnica empleada.

